



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1° de diciembre de 2021.

ACTA N°42
Res. N° 3110/21
Exp. N°2020-25-1-004751
PAEMFE/Adq/ME

VISTO: las actuaciones relacionadas con prorrogar la comparación de precios N°5034/2020 para la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores del Depósito del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE);

RESULTANDO: I) que por Resolución N°2367, Acta N°78 de fecha 01 de diciembre de 2020, el Consejo Directivo Central adjudicó la referida contratación a la empresa ASCENSORES OTIS DEL URUGUAY S.A por el plazo de un año, con opción a prórroga a juicio de la Administración;

II) que dicho servicio se contrató a los efectos de mantener en perfectas condiciones el funcionamiento de los ascensores destinados a facilitar la carga y descarga para la distribución de mobiliario y materiales en los centros educativos de la Administración Nacional de Educación Pública, incluidos en el Plan de Obras del Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024;

III) que de acuerdo a la Unidad de Programación y Monitoreo esta ampliación está afectada en el Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Construcción de nuevos centros educativos de educación media, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo con el pliego de condiciones, el plazo del contrato se puede prorrogar por igual o menor período a juicio de la Administración;

II) que la Unidad Financiero Contable realizó el ajuste de precios, según lo estipulado en el pliego de condiciones;

III) que se realizó la afectación del gasto N°80/2021 por un importe de \$5.727 (pesos uruguayos cinco mil setecientos veintisiete) e informe de disponibilidad N°084/2022 por un importe de \$62.993 (pesos uruguayos sesenta y dos mil novecientos noventa y tres);

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Prorrogar por el plazo de un año la comparación de precios N° 5034/2020 para la contratación del servicio de mantenimiento de ascensores del Depósito del PAEMFE, adjudicada a la empresa ASCENSORES OTIS DEL URUGUAY S.A, según Resolución N°2367, Acta N°78 de fecha 1 de diciembre de 2020 del Consejo Directivo Central, por un monto de hasta \$68.920 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil novecientos veinte) impuestos incluidos, con cargo al Componente 4 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – Construcción de nuevos centros educativos de educación media, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del PAEMFE a realizar la liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

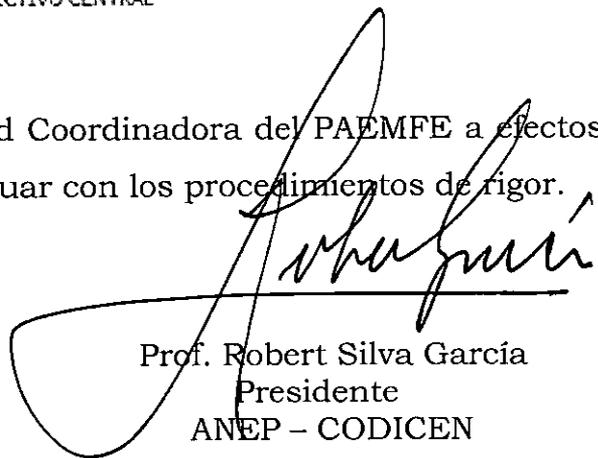
3) Dejar constancia de que en aplicación del decreto 319 del 11 de setiembre de 2006 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP.

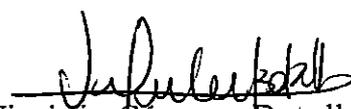


ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.



Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN